

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.4.2
TIPO DE INFORME	Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP
PROCESO	Direccionamiento Estratégico.
RESPONSABLES	Diana Carolina Barbosa Pardo, Jefe Oficina Asesora de Planeación – OAP. Todas las dependencias que participan de la ejecución del programa de transparencia y ética pública -PTEP 2025-2026
EQUIPO AUDITOR	
Zulma Janneth Cristancho Jaimes – Auditor Contratista GITCI	
1. OBJETIVO GENERAL	
Verificar el nivel de cumplimiento y avance en la ejecución de las actividades de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026, así como la efectividad de los controles y el plan de manejo de los riesgos de corrupción de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el propósito de informar a la Línea Estratégica, Primera y Segunda Línea de Defensa sobre los resultados obtenidos y promover la mejora continua.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
➤ Verificar la actividad de monitoreo, y seguimiento de los riesgos de corrupción ejecutada por la primera y segunda línea defensa. ➤ Verificar el avance del componente de gestión de riesgos de corrupción del programa de transparencia y ética pública ➤ Verificar el avance de los componentes del Programa de transparencia y ética pública.	
3. ALCANCE	
El alcance comprende la Implementación y avances de las actividades de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, así como la ejecución de los controles y plan de manejo de los riesgos de corrupción de la ART con corte a 30 de junio de 2026.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
➤ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, Artículo 12 (Funciones de los auditores internos). ➤ Ley 1712 de 2014: Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. ➤ Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, Artículo 31 (modificatorio del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011). ➤ Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto 648 de 2017): Artículo 2.2.21.1.6, literal g, sobre las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, “artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...)”
- **Decreto 1122 de 2024:** Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Función Pública:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 7, agosto de 2025).
- **Sistema Integrado de Gestión (SIGART):** Manual «Política de Administración del Riesgo» (Versión 8, diciembre de 2024).

5. PERSONAL ENTREVISTADO

Juan Carlos Herrera Vega: Profesional de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), encargado de la consolidación y remisión de información al Grupo Interno de Trabajo de Control Interno (GITCI).

6. METODOLOGÍA

Mediante el Memorando N° **20261010054573** del 10 de agosto de 2026, el GITCI solicitó a las líneas de defensa las evidencias documentales sobre la gestión del riesgo y el avance del PTEP con corte al 30 de junio de 2026.

La verificación se ejecutó contrastando las evidencias reportadas frente a los lineamientos de la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas* (Versión 7) y el *Manual de Política de Administración del Riesgo de la ART* (Versión 8).

Es importante precisar que conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán implementar los programas de transparencia y ética pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Se aplicaron técnicas de auditoría como revisión documental, observación e inspección al repositorio dispuesto por la OAP y la sección institucional de *Transparencia y Acceso a la Información Pública* del sitio web de la ART. Con base en estos hallazgos se estructuraron las conclusiones y recomendaciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

7. DESARROLLO

7. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP:

El anexo técnico PTEP, define los lineamientos que las entidades deberán contemplar al momento de la realización de sus programas, analizada la información remitida por la Oficina de planeación, así como los documentos publicados en la página web de la ART, se observó que la Entidad cuenta con un documento denominado “ PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA” que contiene las actividades a ejecutar por cada componente del citado programa.

renovacionterritoio.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/programa-transparencia-etica-publica		
Renovación del Terri... :: DSFEO, Módulo d... :: Synesis ERP :: InfoART - Inicio :: Inicio - OneDrive Cl... Credity Universida... Mesa De Servicios... Curso Excel y Powe...		
Inicio	Transparencia y acceso a la información pública	Atención y servicios a la ciudadanía
Participa	La ART	Central PDET
Actualidad		
- Plan Institucional de Capacitación		
- Plan de Bienestar e Incentivos	Vigencia 2026	
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Monitoreo PTEP	
- Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Nombre del documento	Fecha de publicación
- Histórico de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)	Seguimiento 2do Trimestre PTEP 2026	31 de Julio de 2026
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	Seguimiento 1er Trimestre PTEP 2026	30 de Abril de 2026
4.3.5. Otros planes y estrategias	Formulación PTEP	
- Plan y estrategia de Participación Ciudadana	Nombre del documento	Fecha de publicación
- Plan de Austeridad del Gasto Público	Anexo Técnico Programa de Transparencia y Ética Pública 2026	16 de Enero de 2026
	Programa de Transparencia y Ética Pública 2026	28 de Agosto de 2025

Fuente: Portal web ART- <https://www.renovacionterritoio.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/programa-transparencia-etica-publica>.

Verificado el avance y cumplimiento de las actividades plasmadas en la matriz en formato Excel con corte al 30 de junio de 2026 se observó lo siguiente:

7.1 Avance Consolidado y por componente del PTEP

Con base en la matriz de seguimiento compuesta por **97 actividades**, el GITCI determinó la siguiente distribución del estado de ejecución:

Tabla 1 Estado de Actividades

Estado de las Actividades	Número de Actividades	Porcentaje (%)
Cumplidas (100%)	24	25%
En plazo de ejecución (Con avance parcial)	52	54%
Sin avance de ejecución (En plazo)	21	21%
TOTAL	97	100%

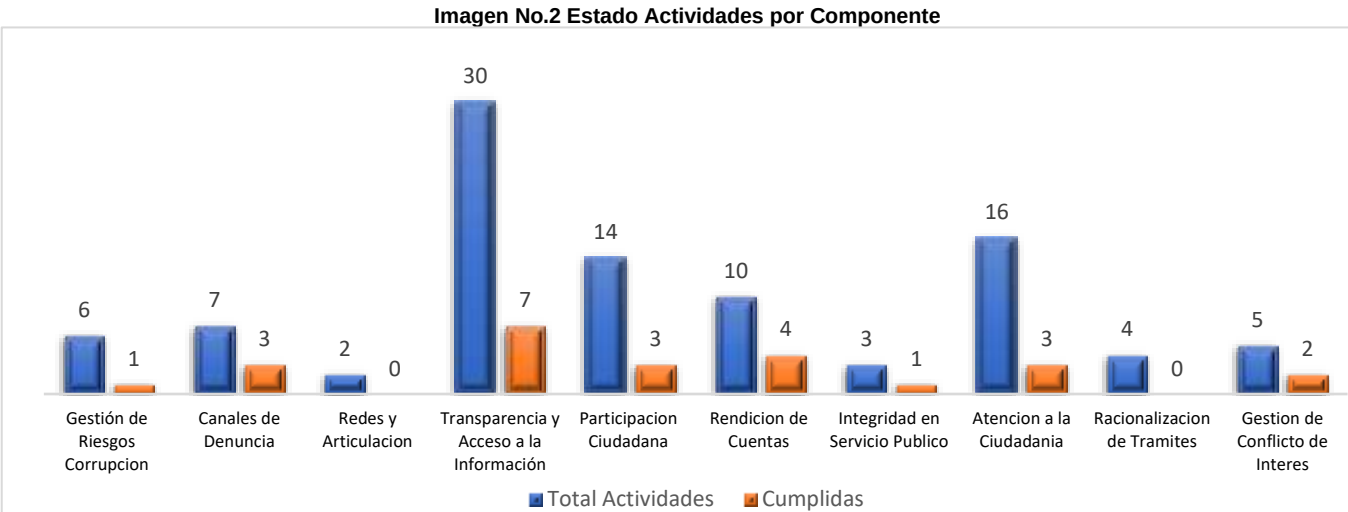
Fuente: Elaboración Propia GITCI

Imagen No.1 Avance Consolidado PTEP



Fuente: Elaboración Propia GITCI

El análisis del cumplimiento y avance por componentes del PTEP es el siguiente:



Fuente: Elaboración Propia GITCI

7.2 Análisis Por Componentes- PTEP

El grupo interno de trabajo de Control Interno, realizó una verificación detallada de cada una de las actividades establecidas en los nueve componentes del Programa observando lo siguiente:

7.2.1 Gestión de Riesgos Corrupción:

Este componente definió seis subcomponentes y seis actividades con fecha de finalización a diciembre de 2026. Tras verificar su ejecución, se observó el cumplimiento de una actividad al 100% y dos con un avance del **50%**, mientras que las dos restantes no registran ejecución. Asimismo, el monitoreo y seguimiento realizado por la primera y segunda línea de defensa, junto con las evidencias de avance, resultaron conformes y no presentaron observaciones por parte del GITCI.

7.2.2 Canales de Denuncia:

Este componente se estructuró a través de un subcomponente que agrupa siete actividades. A la fecha, tres de ellas alcanzaron un cumplimiento total del 100%, mientras que dos registran avances parciales del 50% y 60%, y las dos finales permanecen sin ejecutar. Por otra parte, la evaluación ratificó que el monitoreo realizado por la primera y segunda línea de defensa fue oportuno y consistente.

7.2.3 Redes y Articulación

Este componente se estructuró a través de dos subcomponentes que agrupa dos actividades, al corte del 30 de junio de 2026, el proceso reporta un avance del 90% de la ejecución.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.2.4 Transparencia y Acceso a la Información.

Para el componente se definieron tres subcomponentes con treinta actividades, el avance de este componente es de siete actividades ejecutadas al 100% y las veinticuatro restantes presentan ejecuciones del 25% y 50%.g

7.2.5 Participación Ciudadana:

Para el componente se definió un subcomponente con catorce actividades con fecha de finalización diciembre de 2025. Sobre las cuales tres presentan cumplimiento del 100% y los 12 restantes avances del 25%, 50% y 90%.

7.2.6 Rendición de cuentas:

Este componente se dividió en tres subcomponentes que abarcan diez actividades con fecha de vencimiento a diciembre de 2026. Al corte de la evaluación, cuatro de ellas registran un cumplimiento total del 100%, cuatro se encuentran al 50% de su ejecución y las dos restantes no muestran avances.

7.2.7 Integridad en Servicio Público

Este componente lo integran un subcomponente con tres actividades sobre las cuales se observó que cumplimiento del 100% de una y las dos restantes no presentan avance de ejecución.

7.2.8 Atención a la Ciudadanía:

Este componente lo integra un subcomponente compuesto por 16 actividades. Tras la revisión, se determinó que 12 de ellas registran avances progresivos que oscilan entre el 25% y el 80%, mientras que las cuatro restantes se encuentran sin iniciar su ejecución.

7.2.9 Racionalización de Trámites

Para el componente se definieron cuatro subcomponentes con cuatro actividades las cuales presentan avances del 30% y 50% con vencimiento al 12 de diciembre de 2026.

7.2.10 Gestión de conflicto de interés:

Para el componente se definieron un subcomponente con cinco actividades, de las cuales dos presentan cumplimiento del 100% y tres con avance del 50% con vencimiento al 12 de diciembre de 2026.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento (Tercera Línea de Defensa), el GITCI constató lo siguiente:

- **Publicación:** La ART cumple con el numeral 6 del Manual de Política de Administración del Riesgo respecto a la divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la sección de *Transparencia y Acceso a la Información Pública* de la página web.
- **Operatividad de Controles:** Mediante la revisión analítica de las evidencias reportadas por los líderes de proceso, se verificó la aplicación de los controles diseñados y la ejecución de los planes de manejo.
- **Materialización:** Durante el primer semestre de 2026 no se reportó la materialización de riesgos de corrupción en los procesos de la entidad.

9. SOCIALIZACION

El informe preliminar fue socializado con el auditado mediante correo electrónico remitido el **9 de septiembre de 2026**. Sobre este documento, se recibieron comentarios por parte de la **Oficina de Planeación**, los cuales fueron atendidos e incorporados al informe definitivo. Dichos comentarios se encuentran sustentados en la respuesta recibida, la cual ha sido integrada a los papeles de trabajo de la auditoría para su posterior consulta.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
		N/A

11. RECOMENDACIONES

1. A la Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso): Reforzar el monitoreo periódico sobre las 21 actividades que a la fecha no registran avance. En caso de prever desviaciones respecto a las metas programadas para el cierre de la vigencia 2026, se deberán tramitar oportunamente ante el GIT de Relacionamento con la ciudadanía las justificaciones o reprogramaciones a que haya lugar.
2. A la Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación): Mantener el acompañamiento técnico a las dependencias para asegurar la consolidación oportuna de

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

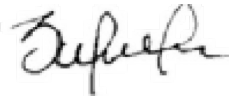
evidencias de soporte, garantizando que los avances reportados guarden correspondencia cuantitativa y cualitativa con las metas fijadas en el PTEP.

12. CONCLUSIONES

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno (GITCI), en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna 2026, concluye que:

- 1. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) cumple de forma satisfactoria con los lineamientos legales e institucionales para la formulación, publicación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026.
- 2. La ejecución del plan muestra una tendencia satisfactoria: el **25%** de las actividades han sido alcanzadas en su totalidad (24 de 97) y un **54%** (52 de 97) se encuentran en desarrollo conforme a los cronogramas definidos.
- 3. No se evidencia la materialización de eventos de corrupción durante el período objeto de evaluación.
- 4. Para la elaboración del presente informe se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los principios éticos de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y debido cuidado profesional, sin que se hayan presentado limitaciones al alcance en la ejecución del seguimiento.

13. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: 	Vo. Bo  MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY Firmado digitalmente por MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY Fecha: 2026.09.11 09:22:16 -05'00'
NOMBRE: ZULMA JANNETH CRISTANCHO JAIMES CARGO: Auditor Contratista GITCI	NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	10 de septiembre de 2026.

Introduce el texto aquí